



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 067/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **martes 31 de mayo de 2022** a las **19:32 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **PAMELA ALEJANDRA VILLAGRA VALENZUELA**, la cual se transcribe textual a continuación:

"Estimad@s:

Junto con saludar, solicito observar mis antecedentes curriculares, pues en la ponderación no contemplan mi magíster en derecho de familia y diplomados en temática de tratamiento en consumo de drogas, que dice relación con intervención social y gestión de riesgos. En base a esto la prueba técnica permite pasar a la siguiente etapa, no así mi situación y especialización académica.

Según mis cálculos tendría la posibilidad de continuar en concurso. Mi posición quedó en número 50 con un 25% de ponderación.

Pamela Alejandra Villagra Valenzuela.

Agradeceré su evaluación.

Saludos cordiales."

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **PAMELA ALEJANDRA VILLAGRA VALENZUELA**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **"Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados"** para validar el punto **4.4.2 letras c y d** de las bases del presente concurso público:

Encontrándose un certificado de grado “magíster” que **valida** su observación.
Por otra parte, no existe algún certificado de diplomado adjuntado.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 8 puntos en magíster.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **PAMELA ALEJANDRA VILLAGRA VALENZUELA.**